



## TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Aumento Topes Salarios Cotizables

La Tesorería de la Seguridad Social informa a todos los empleadores Públicos y Privados del país que el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante su Resolución número 275-04 del 29 de junio de 2011, fijó en Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$7,583.00) el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ese sentido, a partir del próximo **01 de julio 2011** el tope de contribuciones para los tres seguros será:

Seguro	Tope
Seguro de Riesgos Laborales	<b>RD\$ 30,332.00</b>
Seguro Familiar de Salud	<b>RD\$ 75,830.00</b>
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)	<b>RD\$151,660.00</b>

Para información adicional tenemos disponibles las siguientes vías:

- Centro de Llamadas Santo Domingo 809-472-6363
- Oficina Regional Santiago 809-971-0648
- Oficina Regional Puerto Plata 809-261-1701
- Oficina Regional Bávaro 809-455-1823
- Página Web de la TSS [www.tss.gov.do](http://www.tss.gov.do)